

PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº 416

PARRAL, 05 de marzo de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución Nº 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto Nº 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 5.- El Decreto Exento Nº 1614 de fecha 17 de Febrero de 2015, mediante el cual nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Francisco Pinochet Romero a contar del 02 al 06 de Marzo de 2015, por feriado legal de la Titular.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se necesita la contratación de un funcionario para cumplir labores en la Unidad de Personal de la Municipalidad de Parral.
 - 2.- QUE, existe la disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE**, en calidad de **CONTRATA** a contar del 01 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2015 o mientras sean necesarios sus servicios, como Profesional, grado 8°, con jornada completa de 44 horas semanales, para cumplir funciones en la Ilustre Municipalidad, a doña **ERICA DEL PILAR GAJARDO PEREZ**, R.U.T. N° **AUDITOR.**

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al Ítem 215.21.02.001 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.

ALCALDES

PATLA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EGP

CARO

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes